



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



11° CONSEJO DIRECTIVO

11a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959

RESOLUCION

CD11.R10

PRESUPUESTO DE LA OPS PARA 1960

EL 11° CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1960 la cantidad de \$4,100,000 en la forma siguiente:

Título I	Organización Panamericana de la Salud	\$ 220,463
Título II	Organización Panamericana de la Salud–Sede	1,427,858
Título III	Organización Panamericana de la Salud–Programas de campo y otros	<u>2,451,679</u>
	Total, todos los títulos	<u>\$4,100,000</u>

A deducir:

Ingresos diversos estimados	\$ 60,115
Cuotas asignadas a Francia,	-
Reino de los Países Bajos y	<u>39,885</u>
Reino Unido	
Total	<u>100,000</u>
Total a cubrir con cuotas	<u>\$4,000,000</u>

2. [Aprobar que] las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se [apliquen] al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Oficina, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1960, inclusive.

3. [Aprobar que] las asignaciones señaladas en el párrafo 1 anterior se [cubran] con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; con las cuotas asignadas a Francia, Reino de los Países Bajos y Reino Unido, de acuerdo con las Resoluciones XV y XL adoptadas en la V Reunión del Consejo Directivo y con los ingresos diversos propios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

4. [Autorizar al] Director para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de crédito que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de crédito entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo.

Sept. 1959 DO 32, 19